

## 1. PROYECTOS DE LEY.

DE MODIFICACIÓN DEL DECRETO LEGISLATIVO 62/2008, DE 19 DE JUNIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE MEDIDAS FISCALES EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO Y DE LA LEY 6/2014, DE 26 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA PARA EL AÑO 2015. [8L/1000-0026]

### Informe de la Ponencia.

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria del Informe emitido por la Ponencia designada en el seno de la Comisión de Economía, Hacienda y Empleo al Proyecto de Ley de modificación del Decreto Legislativo 62/2008, de 19 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Medidas Fiscales en materia de tributos cedidos por el Estado y de la Ley 6/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2015, número 8L/1000-0026.

Santander, 24 de febrero de 2015

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/1000-0026]

### A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

La Ponencia constituida en el seno de la Comisión de Economía, Hacienda y Empleo del Parlamento de Cantabria, integrada por los Ilmos. Sres. D. Luis Carlos Albalá Bolado, del Grupo Parlamentario Popular, D.ª Luisa Eva Bartolomé Arciniega, del Grupo Parlamentario Regionalista, y D.ª María Dolores Gorostiaga Sáiz, del Grupo Parlamentario Socialista, en reunión celebrada el día 24 de febrero de 2015, ha estudiado el Proyecto de Ley de modificación del Decreto Legislativo 62/2008, de 19 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Medidas Fiscales en materia de tributos cedidos por el Estado y de la Ley 6/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2015, número 8L/1000-0026, y las enmiendas parciales presentadas al mismo. Por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 121 del Reglamento, emite el preceptivo Informe que se eleva a la Comisión, a los efectos de la tramitación procedente:

**INFORME AL PROYECTO DE LEY DE MODIFICACIÓN DEL DECRETO LEGISLATIVO 62/2008, DE 19 DE JUNIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE MEDIDAS FISCALES EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO Y DE LA LEY 6/2014, DE 26 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA PARA EL AÑO 2015.**

Se informa favorablemente la incorporación al Proyecto de Ley de las cuatro enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular, publicadas en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 541, de 17 de febrero de 2015, manteniéndose no obstante sin modificaciones el texto del Proyecto de Ley remitido por el Gobierno para el estudio, debate y votación de las enmiendas en el seno de la Comisión.

Santander, 24 de febrero de 2015

Fdo.: Luis Carlos Albalá Bolado.

Fdo.: Luisa Eva Bartolomé Arciniega.

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Sáiz.